

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

PRIMER DOCUMENTO BORRADOR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA

1.INTRODUCCIÓN:

El Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

- Componente transversal: Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.
- Componente programático: Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el Modelo de Estado Abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana.

2. Marco estratégico

El marco estratégico de Santa Rosa de Cabal se fundamenta en su [Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027](#) (actualmente en estructuración/ejecución), enfocado en la construcción conjunta con la ciudadanía. Históricamente, el municipio prioriza cinco líneas estratégicas: turismo cultural, competitividad productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad/justicia, y fortalecimiento institucional para posicionarse como un destino líder en el Paisaje Cultural Cafetero.

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

2.1 Componentes Clave del Marco Estratégico:

- **Turismo, Cultura y Logística:** Aprovechamiento del patrimonio del Paisaje Cultural Cafetero.
- **Productividad y Competitividad:** Fomento de la prosperidad local y conectividad.
- **Sostenibilidad Ambiental:** Protección del patrimonio ambiental, biodiversidad y gestión del riesgo.
- **Seguridad y Equidad:** Promoción de la cultura de la legalidad y garantía de derechos.
- **Gestión Institucional:** Planes de [Tecnologías de la Información \(PETI\)](#) y seguridad de la información vigentes.
- De acuerdo con el Plan de desarrollo 2024-2027, la Misión, Visión y Valores estratégicos de la entidad son los que se muestran a continuación:

2.2 Misión

La Administración municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, asume las competencias constitucionales y legales bajo un riguroso apego a los principios constitucionales, legales y especialmente de la función administrativa, garantizando la prevalencia de los derechos fundamentales y el Estado Social de Derecho. (Artículo 1º Resolución No. 313 del 3 de febrero de 2.014).

2.3 Visión

La Administración municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuenta con las capacidades institucionales para atender las demandas de los

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

ciudadanos, en el marco de un modelo gerencial orientado a resultados que mide permanentemente los avances y logros de las inversiones públicas, en permanente mejora del desempeño integral. (Artículo 2º Resolución No. 313 del 3 de febrero de 2014).

3. Componente Transversal

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y consolidar mecanismos efectivos de Atención al ciudadano que permitan la incidencia real de la comunidad en las decisiones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, garantizando transparencia, inclusión y corresponsabilidad, permitiendo el acceso a la información, el diálogo social y la construcción colectiva de soluciones para la ciudadanía Santarosana.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios de Atención al Ciudadano para la formulación y seguimiento de políticas direccionadas desde la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.
- Garantizar canales de comunicación efectivos para la recepción de inquietudes, propuestas y sugerencias de la ciudadanía.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la alcaldía de Santa Rosa de Cabal
- Educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre turismo sostenible e incluyente.
- Fomentar la cultura participativa entre ciudadanos y funcionarios.

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD			

- Diseñar y desarrollar espacios de diálogo e interlocución ciudadana.
- Garantizar el acceso a la información y rendición de cuentas.
- Promover la veeduría ciudadana y el control social.
- Vincular a diversos actores sociales (grupos étnicos, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, gremios, etc.)

3.3 Deberes

La Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cumple funciones ejecutivas de administración municipal, ordenamiento territorial y prestación de servicios públicos, bajo la guía del [Decreto 343 de 2020](#) y la [Ley 136 de 1994](#). Sus deberes principales incluyen la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, gestionar el presupuesto local, promover el desarrollo turístico y social, y mantener el orden público.

Los deberes clave de la administración incluyen:

- **Administración Municipal:** Dirigir la acción administrativa del municipio y representar al municipio judicial y extrajudicialmente.
- **Planificación y Desarrollo:** Formular e implementar el Plan de Desarrollo, mesas sectoriales, y gestionar el presupuesto de rentas y gastos.
- **Servicios Públicos:** Asegurar la eficiente prestación de servicios públicos (agua, aseo, alcantarillado, liderado por entidades como Empocabal).
- **Orden y Seguridad:** Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia, trabajando en conjunto con la Policía y personería.
- **Ordenamiento del Territorio:** Construir obras públicas y planificar el desarrollo urbano y rural.

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

- **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación comunitaria, el mejoramiento social, y la atención de necesidades en el sector turístico y agrícola
- La Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, estructura su gestión bajo principios éticos y valores institucionales enfocados en el servicio público, la transparencia y el desarrollo sostenible del municipio. Los valores que guían la administración municipal incluyen:
- **Integridad y Transparencia:** Orientados a la correcta administración de los recursos públicos y la rendición de cuentas.
- **Compromiso Social:** Enfocado en el bienestar de los santarrosanos, evidenciado en la atención integral a la comunidad.
- **Servicio:** Vocación de servicio al ciudadano con calidad y calidez.
- **Sostenibilidad:** Promoción del turismo sostenible y el respeto por el Paisaje Cultural Cafetero.
- **Trabajo en Equipo:** Colaboración articulada con instituciones locales y la comunidad.
- Estos valores se enmarcan en el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, buscando la eficiencia en la gestión administrativa.

4. COMPONENTE TRANSVERSAL

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, el componente transversal recopila las acciones que aseguran la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas internas y en la cultura organizacional del Instituto Nacional de Salud. En total, este

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

componente comprende nueve (9) acciones específicas que se describen a continuación. Cabe resaltar que el componente transversal y el componente programático son complementarios y su implementación articulada fortalece el enfoque integral del PTEP en la entidad.

4.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En proceso, se encuentra en análisis las respuestas presentadas por los directivos de la Alcaldía.

Objetivos del PTEP 2026

Objetivo general

Establecer la estrategia de transparencia y ética pública integrando acciones de identificación y tratamiento de riesgos de integridad, acceso a la información pública, rendición de cuentas permanente, simplificación de trámites y servicios, adopción de medidas de prevención del riesgo fiscales y promoción de la participación ciudadana en la innovación pública para prevenir la materialización de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad en la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, durante la vigencia 2026.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Objetivos específicos

1. Fortalecer la implementación de la política de administración de riesgos.
2. Gestionar los riesgos de integridad mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación.
3. Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, con el fin de mejorar la relación entre la entidad y la ciudadanía.
4. Diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas que desarrolle acciones permanentes de información y diálogo con los grupos de interés de la entidad, con el fin de facilitar la participación, evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión institucional.
5. Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios y canales de atención dispuestos para la ciudadanía y partes interesadas.
6. Desarrollar acciones para mejorar la apertura de datos y el acceso a la información pública, con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
7. Fortalecer una cultura de integridad, transparencia y ética pública.
8. Promover la participación de la ciudadanía en la innovación para la gestión pública.
9. Adoptar medidas de debida diligencia en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

5. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública involucra a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

6. MARCO NORMATIVO:

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EPIÍGRAFE
Constitución	N/A	1991	Constitución Política de Colombia
Ley	2195	2022	por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley	2195	2022	por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley	2016	2020	por la cual se adopta el código de integridad del

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

			Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2019	2013	2019	por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley	1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Decreto	1122	2024	por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

7. DEFINICIONES:

Gestión del Riesgo de Corrupción: Identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción en la gestión institucional, garantizando la integridad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones públicas.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y justifican sus acciones y resultados a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el control social.

8. GENERALIDADES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

El programa está estructurado a partir de dos componentes, un componente transversal y el otro programático, a continuación, se contextualiza cada uno.

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional. Son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático. En esa medida, el estándar de estas acciones es único y, al momento de desarrollarlas, debe existir un pleno conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Entidad.

En total, son nueve (9) las acciones del componente transversal.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

**Estructura del programa
de Transparencia y Ética Pública**



Procesos



Fuente: Imagen tomada del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública. Secretaría de Transparencia- Presidencia de la República.

El componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, en el cual las acciones del componente están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación y contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Estrategia institucional Para la Lucha Contra la Corrupción

1.Gestion del riesgo:

- 1.1 Riesgo para la integridad
- 1.2 Canales de denuncia
- 1.3 Riesgo de LAFT/FPADM
- 1.4 Debida diligencia

2. Redes y articulación:

- 2.1 Redes Internas
- 2.2 Redes Externas

3.Cultura de la legalidad y estado abierto:

- 3.1 Acceso a la información pública y transparencia
- 3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas
- 3.3 Integridad en el servicio público

4. Iniciativas adicionales

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

Fuente: Imagen tomada del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública. Secretaría de Transparencia- Presidencia de la República.

9. PLANEACIÓN

9.1 MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico en el que se fundamenta la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP, de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, constituye la base en la que centran las acciones de la Administración Municipal en su compromiso contra la lucha contra la corrupción y la transparencia en el actuar de todos sus servidores públicos y colaboradores al paso que constituye el compromiso con la ciudadanía de la mejor prestación del servicio sin interés diferente que el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales.

El Marco Estratégico se encuentra articulado con:

- a. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con el número 16i. Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.

Con especial énfasis en las siguientes metas:

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- b. Ley 2294 de 2023, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

“ARTÍCULO 200. ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Con el propósito de fortalecer las Instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho, garantizar la protección de los derechos humanos, proteger los recursos públicos, generar condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y proteger el Medio Ambiente, el Gobierno Nacional formulará una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia tendrá como dimensiones la garantía de los derechos humanos, la protección al denunciante, el derecho al acceso a la información pública, el fortalecimiento de la veeduría ciudadana, la transparencia en la contratación y la gestión pública, la innovación pública y la implementación de mecanismos dirigidos a prevenir, detectar, gestionar y sancionar riesgos y hechos de corrupción bajo un enfoque sectorial”.

- c. Plan de Desarrollo Municipal:
- d. Plan Estratégico Institucional: se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) XXXX
- e. Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Se articula con las siguientes políticas:

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD			

1. Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción.
2. Política de Integridad
3. Planeación Institucional
4. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

- f. Misión
- g. Visión
- h. Valores
- i. Estructura Organizacional

9.2 Roles y Responsables:

A continuación, se detallan las dependencias y cargos encargados de liderar y coordinar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Cabal:

El desarrollo e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está estructurado bajo un esquema de responsabilidades conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

ETAPA	DEPENDENCIA	RESPONSABLE
Formulación del Programa	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

	Líderes de componentes del PTEP	Secretarios de Despacho
Declaración del PTEP	Despacho Alcalde	Alcalde
	Secretarias de Despacho	Secretarios de Despacho
	Comunicaciones	Líder de Comunicaciones
Planeación	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica
Supervisión, Monitoreo y Administración		
Auditoría y Mejora	Asesoría Control Interno	Asesora Control Interno
Gestión de Riesgos	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica
	Secretarias de Despacho	Secretarios de Despacho
Redes y articulación	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica
	Secretarias de Despacho	Secretarios de Despacho
Modelo de Estado Abierto	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

		Subsecretaría Tics
	Secretarías de Despacho	Secretarios de Despacho
Iniciativas adicionales	Secretaría de Planeación	Subsecretario Planificación Socioeconómica
	Secretarías de Despacho	Secretarios de Despacho
Reportes de Evaluación	Oficina de Control Interno.	Asesora Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, y con el fin de asegurar un desarrollo estructurado y coherente del programa, a continuación, se presentan las etapas previstas para su formulación, implementación, seguimiento y control, en articulación con las líneas de defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Con el fin de asignar al interior de la Alcaldía Municipal, responsabilidades claras frente al PTEP, se propone la siguiente distribución general, con el compromiso de enriquecer la división del trabajo y sensibilizar a las partes respecto a su responsabilidad.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABILIDAD
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisa y aprueba el PTEP, vela por la correcta administración y monitoreo, supervisa el cumplimiento general del programa.
Primera línea de defensa	Secretarios de Despacho/ Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo	Participa activamente en las actividades que realiza la línea estratégica para la formulación, ejecución y monitoreo del PTEP, además, asegura el desarrollo de las actividades de su responsabilidad y reporta su avance y las novedades que se presenten.
Segunda línea de defensa	Secretaría de Planeación	Se encarga de liderar las etapas del ciclo del PTEP, asesorar en la formulación del programa y proponer modificaciones, en articulación con las políticas de MIPG que cada uno encabeza. La OAP coordina y articula el programa como administrador, define procedimientos, apoya la rendición de cuentas sobre el desarrollo del programa y asiste a la línea estratégica en su rol como secretaria técnica del Comité.
Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	Su función es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

		economía de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos
--	--	--

REPORTES

Los reportes de seguimiento estarán a cargo de los responsables de las actividades (Primera Línea) de acuerdo con la periodicidad establecida y en el mecanismo destinado para este fin.

COMUNICACIÓN

Se pondrá en consideración de la ciudadanía a través de la página web de la Alcaldía <https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/>, el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública, para recibir observaciones, propuestas.

Luego de ser aprobado y formalizado estará publicado en la página web, de acuerdo con las directrices dadas por la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución 1519 de 2020.

AUDITORÍA Y MEJORA

El seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Oficina de Control Interno (tercera Línea), de acuerdo con la programación y auditorías realizadas, a partir de este seguimiento se realizará informe que será

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal- Carrera 14 con Calle 12 Esquina

Teléfono Conmutador: +57 606 3660600 ext. 101 | Código Postal: 661020

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	SUBPROCESO: DIRECCION ESTRATEGICA		
	CÓDIGO SUBPROCESO: DEPDE		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA- PTEP	INDICAR LA VERSIÓN: 0	
		VIGENCIA: INDICAR LA FECHA DEL CIGD	

publicado en la página web y así mismo se llevarán resultados y alertas desde la evaluación al Comité Institucional de Control Interno.

9.3 Recursos

Recursos humanos: El éxito del programa depende en gran medida del talento humano. Para ello, el PTEP cuenta con:

Equipo especializado en áreas como ética pública, análisis de riesgos, comunicación estratégica y gestión de proyectos.

La participación de funcionarios, contratistas y proveedores, quienes reciben capacitación y sensibilización en prácticas de transparencia y buen gobierno.

Recursos tecnológicos: El uso de la tecnología es esencial para optimizar los procesos y garantizar la transparencia. Entre los recursos tecnológicos destacan:

Canales digitales para la comunicación interna y externa, promoviendo la participación ciudadana y la difusión de los avances del programa

Sistemas de almacenamiento y gestión documental que aseguren la trazabilidad y el acceso a la información.

ⁱⁱ <https://colombia.un.org/es/sdgs/16>